

## COMITÉ NACIONAL ELECTORAL RESOLUCION N° 252-2023/CNE-AP

**LIMA, 26 DE MAYO 2023** 

## **VISTOS:**

La Resolución N° 012-2023/CEDCUSCO-AP-EC de fecha 24 de mayo del 2023 del Comité Electoral Departamental del Cusco.

## **CONSIDERANDO:**

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N° 001-2023/CNE-AP de fecha 09 de febrero del 2023, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: "El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normasque permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones enmaterial electoral son inapelables".

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el Departamento de Cusco, para el Comité Ejecutivo Departamental, se contó con 2 listas admitidas, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por el Corr. Gomez Gomez Roger.
- b. Lista Número 02 a la lista encabezada por el Corr. Jose Rios Coronel.

Que, el 07 de mayo del 2023 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: "Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del

Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargosde remisión correspondientes".

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actasde Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo enlas diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental emitió la Resolución N° 012-2023/CEDCUSCO-AP-EC. Obteniendo elsiguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Departamental de Cusco.

LISTA N° 01 :107 LISTA N° 02 :066 VOTOS EN BLANCO :027 VOTOS NULOS :003 VOTOS IMPUGNADOS :000 TOTAL DE VOTOS :203

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: PROCLAMAR** ganador de las Elecciones Internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N° 01, para el Comité Ejecutivo Departamental de Cusco, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	GOMEZ GOMEZ ROGER	SECRETARIA GENERAL
2	CALDERON CASAFRANCA DANIEL ADRIAN	VICE SECRETARIA GENERAL DE POLITICA
3	GUTIERREZ LEON KARINA LEONOR	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
4		SECRETARIA DE PERSONEROS Y ASUNTOS
	ORTIZ CUSI CAROLAEN CRISTINA	ELECTORALES
5		SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCION
	ROZAS BACA OSCAR	PARTIDARIA
6	PALACIOS ZAMUDIO CANDY OSHIN	VICESECRETARIA GENERAL DE ORGANIZACION
7	QUISPE NUÑEZ MARIA MAGDALENA	SECRETARIA DE ESTADISTICAS

8		SECRETARÍA DE MOVILIZACIÓN Y
	DEL CASTILLO PANIAGA ALAIN MIGUEL	PARTICIPACIÓN VECINAL
9	MARQUEZ BAÑARES EDWARD ALCIDES	SECRETARÍA DE DISCIPLINA
10	LUQUE GUERRA MERY JUANA	SECRETARIA DE RELACIONES
11		VICE SECRETARÍA GENERAL DE
	APAZA CONDORI JOHNSTIN SMITH	CAPACITACIÓN Y BIENESTAR
12	DELGADO PASCUAL ERWIN GENARO	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN POPULAR
13	PAPA DELGADO NORMA MARTHA	SECRETARIA ASUNTOS EDUCACIONALES
14	BELLIDO MERIDA OSWALDO ALBERTO	SECRETARÍA DE IDEOLOGIA Y CULTURA
15		SECRETARIA DE DD.HH. Y DEFENSA DEL PATRIMONIO
	QUINO ÑACCHA YIYI FABIOLA	NACIONAL
16	ZERECEDA VASQUEZ AMANDINA	SECRETARIA DE COORDINACION

**SEGUNDO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de Accion Popular: <a href="https://www.accionpopular.com.pe">www.accionpopular.com.pe</a>

Ricardo Hanno Zuñe

Morales

**PRESIDENTE** 

Luis Angel Aragon

Carreño

**VICEPRESIDENTE** 

Cinthia Pamela

Pajuelo Chavez

**SECRETARIA**